

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980.-

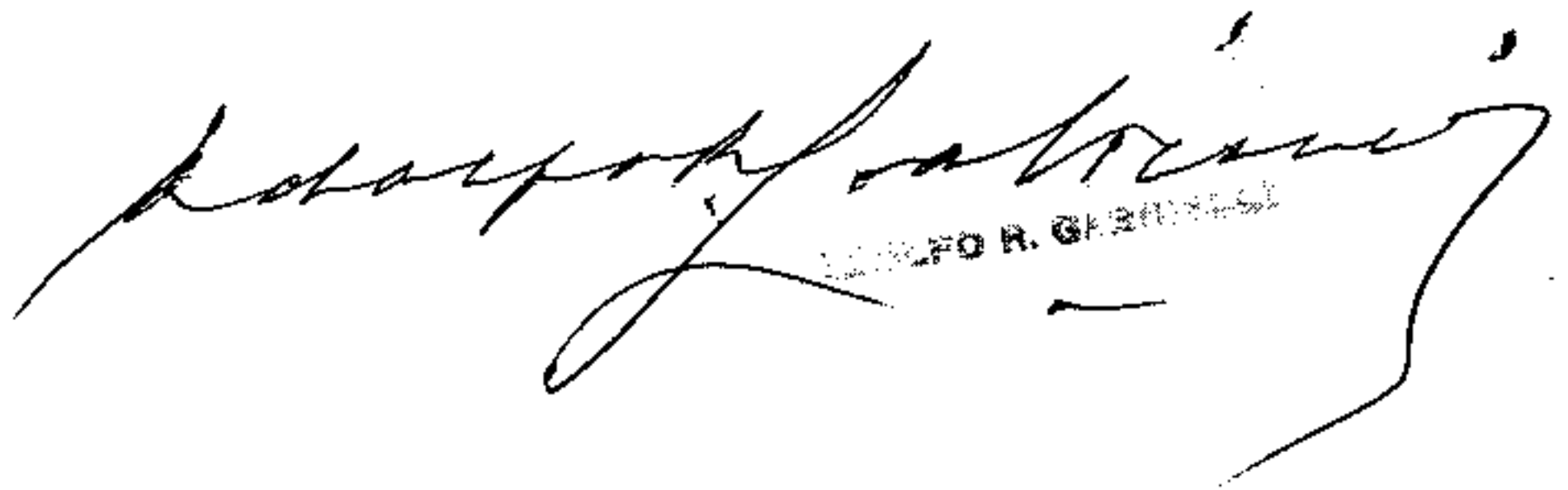
Visto el presente expediente relacionado con los trabajos de adaptación del edificio de la calle / Cerrito N° 550 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE

1°) Otorgar al Departamento de Provisión, Mantenimiento y Suministros una nueva partida especial de PE SOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-), con cargo de rendir cuenta, para afrontar los gastos derivados de los trabajos de referencia.-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


GERARDO R. GERARDI